



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 29 de agosto de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**RADICADO 2017-00298-00**  
**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Revisado el diligenciamiento previo a realizar la diligencia de remate programada para el día 02 de septiembre del año en curso, observa el Despacho que lo aportado por la ejecutante es el avalúo del vehículo de placas DUO-247 y la medida cautelar decretada y materializada es el embargo de la posesión del mismo.

Por lo anterior, este Despacho ejercerá control de legalidad conforme al artículo 132 del CGP y dispondrá dejar sin efecto el auto de fecha 22 de julio de 2022, que fijó fecha para la almoneda, por cuanto no se encuentra debidamente avaluado los derechos derivados de la posesión.

En consecuencia, se requerirá a las partes para que alleguen el avalúo de los derechos derivados de la posesión que ejerce el señor JOSE JAIMES sobre el vehículo de placas DUO-247, se advierte que dicho avalúo deberá realizarse por un perito que se encuentre registrado en el RAA.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 30 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 097 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ -Secretaria